

administración autonómica**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL****NOTA-ANUNCIO DE CARACTERÍSTICAS SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica del Guadiana la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: 2173/2016 (P-4576/1995) TR.

Solicitante: Pedro Amalio Herrera Sánchez (D.N.I.: 05652754K).

Situación de la captación:

N.º captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela
1	Fuente el Fresno	Ciudad Real	7	140
2	Fuente el Fresno	Ciudad Real	7	28
3	Villarrubia de los Ojos	Ciudad Real	11	336

Término municipal origen del aprovechamiento: Fuente el Fresno (Ciudad Real).

Términos municipales destino del aprovechamiento: Fuente el Fresno y Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Volumen máximo anual aprovechable (solicitado): 13702,5 m³.

Caudal medio equivalente: 0,434 l/s.

Superficie de riego solicitado: 17,79 ha.

Perímetro de riego solicitado: Polígono 7, parcelas 28 y 140 del término municipal de Fuente el Fresno y polígono 11, parcela 336 del término municipal de Villarrubia de los Ojos.

Tipo de uso/s solicitado/s: Riego (leñosos).

Observaciones: La concesión se solicita al amparo de lo establecido tanto en la Disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 9/2006, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía como en la Disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley de Aguas, al pretenderse la modificación de características de un aprovechamiento de aguas privadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente en el Organismo de cuenca, adonde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 3442